



Resolución Ministerial

Nº 354-2018-MC

Lima, 03 SET. 2018

VISTOS; la Carta s/n del Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada del Perú en Chile; el Informe N° 900029-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

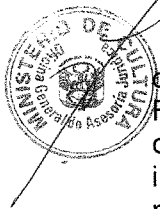
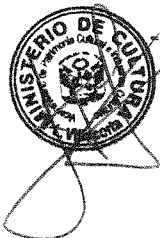
Que, mediante la Carta s/n de fecha 23 de julio de 2018, el Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada del Perú en Chile cursa invitación al señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico (e) de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, para participar en el conversatorio académico sobre el Qhapaq Ñan y su relevancia actual para los estudios académicos en torno al camino inca tanto en Chile como en el Perú, denominado "Qhapaq Ñan: comunicación y cultura del camino inca en Chile y el Perú", que se llevará a cabo el 5 de setiembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 900029-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de Vistos, el citado evento es organizado por la Embajada del Perú en Chile, junto con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y constituye una importante oportunidad para propiciar el fortalecimiento institucional, generar alianzas estratégicas e intercambiar experiencias con los diversos actores internacionales; asimismo, permite la presentación y difusión de las actividades que viene realizando la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del mencionado servidor a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; para cuyo efecto las entidades organizadoras del evento cubrirán los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 280-2018-MC de fecha 16 de julio de 2018, se designa al señor Giancarlo Marcone Flores, en el cargo de Director General de la Dirección General de Museos;

Que, con el Memorando N° 900351-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018, la Dirección General de Museos comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, que el señor Luis Martín Sosa Valle, designado temporalmente en el cargo de Director de la



Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de la Dirección General de Museos, quedará encargado de la Dirección General de Museos en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante el Memorando N° 901546-2018/OGRH/SG/MC de fecha 23 de agosto de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde designar temporalmente al señor Luis Martín Sosa Valle, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director General de la Dirección General de Museos, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico (e) de la Sede Nacional de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 4 al 6 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Luis Martín Sosa Valle, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Museos, a partir del 4 de setiembre de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor señalado en el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.



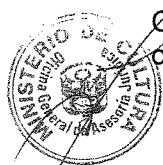


Resolución Ministerial

Nº 354-2018-MC



Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego 003: Ministerio de Cultura, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

